MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 / 2016
"REPARACION DE AULAS ESCUELA BÁSICA N° 3663
LELIA LUISA MARIA ZALAZAR"
IDNº 304.493.

Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Lourdes Ramona Villalba, Prof. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Enrique Correa Velázquez, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 07/2016 para la REPARACIÓN DE AULAS ESCUELA BÁSICA N° 3.663 LELIA LUISA MARIA ZALAZAR.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 238/16 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 04 de noviembre de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 07/16.
5. Reporte del llamado ID Nº 304.493
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
LDS S.A.	80091930-0	51.927.500
PALMA CONSTRUCCIONES	2466452-9	59.275.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"REPARACION DE AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 3663 LELIA LUISA MARIA ZALZAR"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario*;* se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

Documentos	LDS S.A.	PALMA CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta: Declaración Jurada	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

Documentos	LDS S.A.	PALMA CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, VIGENTE.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	Cumple	N/A
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP.	Cumple	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**PASA**	**PASA**

Conforme con las documentaciones obrantes, ambas empresas han cumplido con la capacidad legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones; seguidamente se procede a ordenar conforme a los precios ofertados y es como sigue:

Oferente	**RUC**	**Precio de Oferta**
LDS S.A.	80091930-0	51.927.500
PALMA CONSTRUCCIONES	2466452-9	59.275.000

Que, conforme al orden de las ofertas atendiendo a los precios se observa a la empresa LDS S.A. con RUC Nº 80091930-0 como la empresa que presento el menor precio, cuenta con la solvencia económica y técnica para cumplir con el compromiso que pudiera asumir con la Municipalidad respecto a la obra objeto del presente llamado.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **REPARACION DE AULAS ESCUELA BÁSICA 3.663 LELIA LUISA MARIA ZALAZAR**, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: LDS S.A.
RUC: 80091930-0
MONTO: 51.927.500Gs.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **REPARACION DE AULAS ESCUELA BÁSICA 3.663 LELIA LUISA MARIA ZALAZAR**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 07 / 2016, por la suma de **Gs. 51.927.500.- (guaraníes cincuenta y un millones novecientos veintisiete mil quinientos).-**

Atentamente.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ★ Misiones ★ Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Lic. Enrique Correa Velázquez
Responsable UOC

Lic. Lourdes Villalba
Miembro Comité de Evaluación